

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE ASISTE A AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN LA CALIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE MÁLAGA” CONTR 2025/74874

Presidente D. JAVIER CAMPOS FERNÁNDEZ, Director del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Málaga.
Suplente: D. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ RICO, funcionario en la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

Vocales:
D^a MARÍA PAZ GALLEGRO FERNÁNDEZ, representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga (TELEMÁTICO).
D^a. BEATRIZ GOLMAYO FERNÁNDEZ, funcionaria en la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga (TELEMÁTICO).

D^a MARÍA DEL MAR ROMÁN MONTOYA, representante del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga (TELEMÁTICO).
Secretaria: D^a ELOÍSA M^a MOLINA GUILABERT, Jefa de Sección de Gestión Económica de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

En la ciudad de Málaga, a las 12:10 horas, del 9 de junio de 2025, actuando de conformidad con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se comunican a través de videoconferencia y plataforma Zoom los miembros designados por Resolución de 7 de mayo de 2025 e indicados anteriormente. Dichos miembros habían sido convocados mediante correo electrónico para la celebración de la tercera sesión de la Mesa de Contratación correspondiente al Expediente CONTR 2025/74874: SERVICIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS PARA EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa declaran la ausencia de conflictos de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.


De conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación con el siguiente orden del día:

- Análisis del Informe técnico sobre la documentación del sobre núm. 2, (Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor), apertura de Sobre Electrónico n.º 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) y, si procede, clasificación de las empresas licitadoras.

Avda. Juan XXIII, n.º 82
29006 - Málaga

Teléfono: 955 06 39 10



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAVIER CAMPOS FERNANDEZ	10/06/2025	
	ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT		
VERIFICACIÓN	Pk2jmM64BBB2WD695PB2PRXDVUR3WP	PÁG. 1/4	



Esta Mesa se apoya en la Plataforma de Licitación Electrónica SIREC, tal y como recoge el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, para el acceso a la documentación correspondiente, garantizando la transparencia y fidelidad de las comunicaciones.

Los miembros de la mesa proceden al análisis de Informe técnico, de 6 de junio de 2025, sobre la documentación del sobre núm. 2, la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor, formulado por el Jefe de Área de Vigilancia de la Salud del Centro de Prevención de Riesgos Laborales; aceptando el contenido del mismo.

El resultado del proceso de valoración de las memorias técnicas contenido en el mencionado informe es el siguiente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN MEMORIA TÉCNICA
CERBA INTERNACIONAL SAE	37,00
BARBA CARRETERO JUAN CARLOS 002395189P SLNE	30,00
HEALTH DIAGNOSTIC SLU	30,00
EUROFINS MEGALAB SAU	27,00
LABORATORIO ECHEVARNE, S.A.	28,00

A continuación, se procede a la apertura de los sobres electrónicos núm. 3, Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas. Los datos consignados en las ofertas de las empresas licitadoras son los siguientes:

EMPRESAS OFERTANTES	OFERTA ECONÓMICA (I.V.A. EXCLUIDO)	MEJORAS	
		COMUNICACIÓN DESVIACIÓN EXCESIVA	COMUNICACIÓN CAMBIO TÉCNICA
CERBA INTERNACIONAL SAE	81.849,40 €	Sí	Sí
BARBA CARRETERO JUAN CARLOS 002395189P SLNE	117.061,07 €	No	No
HEALTH DIAGNOSTIC SLU	71.369,70 €	Sí	Sí
EUROFINS MEGALAB SAU	74.999,25 € *	Sí	Sí
LABORATORIO ECHEVARNE, S.A.	98.606,98 €	Sí	Sí

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JAVIER CAMPOS FERNANDEZ

10/06/2025

ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT

VERIFICACIÓN

Pk2jmM64BBB2WD695PB2PRXDVUR3WP

PÁG. 2/4





* En la oferta económica de EUROFINS MEGALAB, S.A.U., se detecta que presenta errores aritméticos en el cálculo de su oferta económica, se trata de 25 céntimos en el cálculo del precio total ofertado, resultante de errores en el producto entre el consumo total estimado y el precio unitario ofertado para las pruebas HEPATITIS A Ac Ig G, HEPATITIS B Ag superficie, HEPATITIS B Ac anticuerpo superficie, HEPATITIS C Ac Ig G, VIH anticuerpos y Rubeola IgG y de error en el sumatorio total.

Se procede conforme a lo establecido en el Anexo V del PCAP, es decir, se toma el precio unitario como referencia inamovible de su oferta, resultando una oferta económica total corregida, exento de IVA, de 74.999,25 €, en lugar de la consignada (74.999,00 €).

Los miembros de la mesa proceden a realizar los cálculos necesarios para determinar si existen ofertas que presenten valores anormalmente bajos atendiendo a los criterios establecidos en el apartado 8.D. del Anexo I del PCAP. Calculado el umbral de baja (oferta inferior a 68.465,51 € y mínimo 25 puntos en los criterios distintos al precio), se comprueba que no hay ninguna oferta que pueda considerarse anormalmente baja.

La mesa clasifica las ofertas, por orden decreciente, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el apartado 8 del Anexo I del PCAP:

LICITADORA	PUNTAJACIÓN CRITERIO S JUICIO DE VALOR	CRITERIOS APLICACIÓN DE FÓRMULAS			PUNTAJACIÓN TOTAL
		PUNTAJACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJACIÓN COMUNICACIÓN DESVIACIÓN EXCESIVA	PUNTAJACIÓN COMUNICACIÓN CAMBIO TÉCNICA	
HEALTH DIAGNOSTIC SLU	30,00	46,00	2,50	2,50	81,00
CERBA INTERNACIONAL SAE	37,00	37,75	2,50	2,50	79,75
EUROFINS MEGALAB SAU	27,00	43,14	2,50	2,50	75,14
LABORATORIO ECHEVARNE, S.A.	28,00	24,56	2,50	2,50	57,56
BARBA CARRETERO JUAN CARLOS 002395189P SLNE	30,00	10,04	0,00	0,00	40,04

Según el orden de puntuación obtenido, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación como propuesta de mejor oferta la presentada por la empresa HEALTH DIAGNOSTIC S.L.U, con CIF núm B86730421, y proponer se le requiera para que, dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al que hubiera recibido el requerimiento, aporte la documentación previa a la adjudicación, detallada en la cláusula 10.7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAVIER CAMPOS FERNANDEZ	10/06/2025	
VERIFICACIÓN	ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT Pk2jmM64BBB2WD695PB2PRXDVUR3WP	PÁG. 3/4	



Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 12:28 horas.


Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

El Presidente Suplente de la Mesa

La Secretaria de la Mesa

Fdo.: Javier Campos Fernández

Fdo.: Eloísa M.^a Molina Guilabert

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAVIER CAMPOS FERNANDEZ ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT	10/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmM64BBB2WD695PB2PRXDVUR3WP	PÁG. 4/4	